

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CONTRATO DE: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO

QUE OTORGA: ASESINMOAS INMOBILIARIA Y ASESORÍA S.A. Dra. Paola Delgado Loor

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS



0000001

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy diez y ocho de abril del año dos mil doce, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Carlo Caltagirone Larizza por los derechos que representa en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas y representante legal de la compañía ASESINMOAS INMOBILIARIA Y ASESORÍA S.A. El compareciente es de nacionalidad italiana, inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil divorciado, hábil para contratar y obligarse en la calidad que comparece, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fuere el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fuere en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de este instrumento sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto, al tenor

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Carlo Caltagirone Larizza en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas de la compañía **ASESINMOAS INMOBILIARIA Y ASESORIA S.A.**, conforme se desprende del nombramiento que adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad italiana, inteligente en idioma castellano, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en el cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad que comparece. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía **ASESINMOAS INMOBILIARIA Y ASESORÍA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito el primero de marzo de dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha doce de marzo de dos mil diez. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **ASESINMOAS INMOBILIARIA Y ASESORÍA S.A.** reunida el trece de marzo del dos mil doce, resolvió por unanimidad aprobar el Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto de la referida compañía, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante. **TERCERA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **ASESINMOAS INMOBILIARIA Y ASESORÍAS S.A.**, celebrada el trece de marzo del dos mil doce, decidió por unanimidad el cambio de su denominación por la de "COMPANIA DE ASESORÍA BROCASA S.A.". **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con motivo de la resolución tomada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha trece de marzo del dos mil doce, se decidió la reforma del Estatuto de la compañía **ASESINMOAS INMOBILIARIA Y ASESORÍA S.A.**, el artículo primero conforme consta en el acta respectiva. **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Por medio de este instrumento en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **ASESINMOAS INMOBILIARIA Y ASESORÍA S.A.**, conocedor de las penas para el delito de perjurio, declaro bajo juramento que mi representada no es contratista del Estado Ecuatoriano y

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

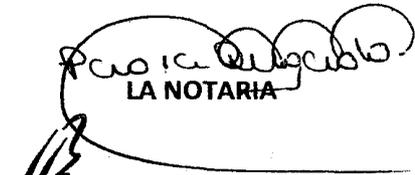
tampoco es deudor de sus instituciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.

HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor Juan José Salgado Sánchez, Delegado Llor matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de la Provincia de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



0000002


CARLO CALTAGIRONE LARIZZA
c.c. 1713330106


LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
ASESINMOAS INMOBILIARIA Y ASESORIA S.A.**

Reunida el 13 de marzo de 2012

En la ciudad de Quito, el 13 de marzo de 2012, a las 08:00 horas, en las oficinas ubicadas en la Av. González Suarez N32-70 y Jacinto Bejarano, se reúnen los Accionistas de la compañía ASESINMOAS INMOBILIARIA Y ASESORIA S.A., en adelante la "Compañía" de acuerdo al siguiente detalle:

Accionista	Capital Suscrito y Pagado US \$	Número de Acciones	Porcentaje %
Caltagirone Aldo	400.00	400	50%
Caltagirone Burey Carlo Andre	400.00	400	50%
Total	800.00	800	100%

Toma la palabra el señor Carlo Caltagirone Larizza y manifiesta que el Presidente se encuentra ausente por lo que propone se elija como Presidente ad-hoc para la presente Junta al señor Carlo Andre Caltagirone Burey, los socios lo aprueban por unanimidad

Preside la Junta el señor Carlo Andre Caltagirone Burey en calidad de Presidente ad-hoc y actúa como Secretario el señor Carlo Caltagirone Larizza.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DIA: 1. **Conocer y resolver sobre el cambio de denominación de la Compañía.**

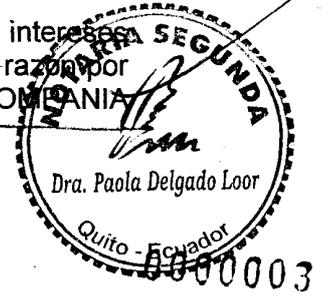
2. **Reforma del Estatuto.**

El Presidente ad-hoc luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal y dispone que se proceda a conocer el primer punto acordado en el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el cambio de denominación de la Compañía.

El Presidente ad-hoc, indica a la Junta que por ser conveniente a los intereses de la Compañía, es necesario cambiar la denominación de la misma, razón por la cual mociona a la Junta que la Compañía cambie su nombre a COMPANIA DE ASESORIA BROCCASA S. A.

Los Accionistas luego de un intercambio de opiniones por unanimidad **RESUELVEN:**



- 1.1. **CAMBIAR** la denominación de la compañía de ASESINMOAS INMOBILIARIA Y ASESORIA S.A. a COMPANIA DE ASESORIA BROCCASA S.A.

NUEVO
NOMBRE

El Presidente de la Junta solicita se proceda a conocer el segundo punto del orden del día acordado.

2. Reforma del Estatuto.

El Presidente ad-hoc, indica a la Junta que tras haber tomado la decisión del primer punto del orden del día es indispensable reformar el estatuto de la Compañía, de manera que éste refleje la modificación que la Junta ha querido realizar.

Los Accionistas luego de un intercambio de opiniones por unanimidad **RESUELVEN:**

- 2.1. **REFORMAR** el artículo Primero del Estatuto Social de la Compañía para que en lo posterior diga lo siguiente:

*"Artículo Primero.- Denominación y Duración: La compañía se denominará **Compañía de Asesoría Broccasa S.A.** y durará cincuenta años desde la fecha de inscripción en el registro mercantil, plazo que podrá reducirse o prorrogarse e incluso podrá disolverse anticipadamente, observándose en caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en este Estatuto"*

OT.
ART.
1º
CONFIRM

- 2.2. **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de reforma de Estatuto Social y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones tomadas en la presente Junta General de Accionistas.

- 3.3. **DESIGNAR** al doctor Alberto Peña Moscoso y al doctor Juan José Salgado Sánchez como sus abogados autorizados para que patrocinen a la Compañía en la reforma de estatuto social y en consecuencia suscriban cuanto documento, escrito y petitorio se

requiera.

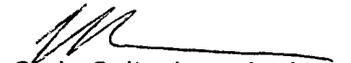
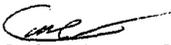
Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente ad-hoc concede un receso de 15 minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes. Siendo las 10H30, y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se da por culminada la Junta.

A las 10:40 se levanta la sesión.



Carlo André Caltagirone Burey
**Presidente de la Junta
Accionista**


Carlo Caltagirone Larizza
Secretario de la Junta
Carlo Andre Caltagirone Burey
Apoderado General de
Aldo Caltagirone
Accionista

PODER

ADJUNTO

1



REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
 OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7424389
 TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
 SEÑOR: CASTILLO CAMACHO LUIS EDUARDO
 FECHA DE RESERVACIÓN: 13/04/2012 14:52:20



0000001

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

I.- COMPAÑIA DE ASESORIA BROCASA S.A.
 APROBADO ✓

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 13/05/2012

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

[Handwritten signature]

SRA NELLY SANTACRUZ ORTEGA
 DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... faja(s) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 18/04/12

[Handwritten signature]
 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

514322

ASESINMOAS INMOBILIARIA Y ASESORIA S.A.

Quito, 12 de marzo de 2010

Señor
CARLO CALTAGIRONE LARIZZA ✓

De mi consideración:

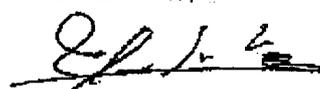
La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ASESINMOAS INMOBILIARIA Y ASESORIA S.A.** de fecha 12 de marzo de 2010 resolvió elegir y nombrar a Usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de dos años, con todas las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo del Estatuto social de la compañía, el Gerente General ejercerá la representación legal y extrajudicial de la compañía.

La compañía fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Fabián Solano Pazmiño el 01 de marzo de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 12 de marzo de 2010.

Lo que comunico a Ud. para los fines legales consiguientes:

Atentamente,


Juan Carlos Martinez Rivera
Secretario Ad Hoc
C.C. 171356610-5

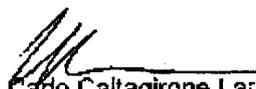
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acta seguida devolvi al interesado.
Quito, a12.04.10.....


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito, 12 de marzo de 2010.

ACEPTACIÓN:

Por la presente acepto el cargo de Gerente General de la compañía **ASESINMOAS INMOBILIARIA Y ASESORIA S.A** para el cual he sido nombrado. Autorizo su inscripción al Registro Mercantil.


Carlo Caltagirone Larizza
C.I. 171333010-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **2849** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**
Quito, a **15 MAR 2010**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Goyber Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y TRACKING

CÉDULA DE IDENTIDAD
 "EXT"

No. **171333010-6**

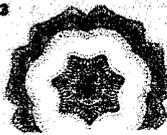
APELLIDOS Y NOMBRES
 CALTAGIRONE LARIZZA

FECHA DE EMISIÓN 1946-05-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado



0000005

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN EMPRESARIO

E433313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CALTAGIRONE ALDO

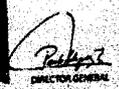
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LARIZZA NUNZIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2010-04-30

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-04-30

DIRECTOR GENERAL

NOTARIA DEL ECUADOR


REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 473120 0473120

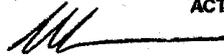
CALTAGIRONE LARIZZA CARLO

NACIONALIDAD: ITALIA

PASAPORTE: AA0260413 C.I: 1713330106

VISA: 9-VI REG. N°: 5349568104168

ACTIVIDAD : LAS PERMITIDAS POR LA LEY

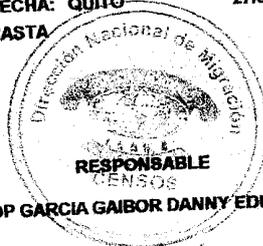
Firma del Portador: 

N° EXPEDIENTE: 27R04/2010

LUGAR Y FECHA: QUITO

VALIDO HASTA





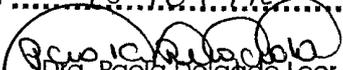
RESPONSABLE CENSOS

CBOP GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 18. 10. 2010


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ESTATUTO, OTORGADA POR: ASESINMOAS INMOBILIARIA Y ASESORIA S.A., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DIEZ Y OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.

0000006

Paola Delgado
DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



0000007

RAZÓN DE MARGINACIÓN: Al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA ASESINMOAS INMOBILIARIA Y ASESORÍA S. A. CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TITULAR DR. FABIÁN SOLANO PAZMIÑO EL UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, TOME NOTA DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS CELEBRADA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DRA. PAOLA DELGADO LOOR EL DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJC.Q.12.003269, EMITIDA POR EL ABOGADO HUGO ARIAS SALGADO INTENDENTE JURIDICO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.- Quito a uno de agosto del año dos mil doce.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. WILSON LÓPEZ ANDRADE

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

-ENCARGADO-

DR. FABIÁN E. SOLANO P
NOTARIO



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.12.003269, de fecha 28 de Junio del 2012, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR el cambio de denominación de ASESINMOAS INMOBILIARIA Y ASESORIA S.A. a COMPAÑÍA DE ASESORIA BROCASA S.A. y la reforma de sus estatutos, otorgada ante mí, con fecha 18 de Abril del 2012; sienta razón de la misma, al margen de la respectiva matriz.- Quito, a uno de Agosto del dos mil doce.- G.G.

Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



0000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 28 de junio de 2.012, bajo el número **2559** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **722** del Registro Mercantil de doce de marzo de dos mil diez, a fs. 642, Tomo **141**.- Queda archivada la **CUARTA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "ASESINMOAS INMOBILIARIA Y ASESORÍA S.A." por la de "**COMPAÑÍA DE ASESORÍA BROCASA S.A.**" y **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el dieciocho de abril del año dos mil doce, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029003**.- Quito, a siete de agosto del año dos mil doce.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito